



Anuncio de licitación

Número de Expediente **EMG 113-24**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 04-07-2024 a las 10:23 horas.



Contratación de los servicios de retirada de fibrocemento y materiales con fibrocemento en parcela localizada en Fuencarral (Madrid)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 130.250 EUR.

→ Importe 157.602,5 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 130.250 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 30 Día(s)

→ Observaciones: El período de vigencia del contrato será de SEIS (6) meses a contar desde su firma. El plazo máximo de ejecución de los trabajos de segregación, acondicionamiento y carga de Residuos Peligrosos estimado será de 30 días laborables

→ Clasificación CPV

→ 90650000 - Servicios de retirada de amianto.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de mantenimiento y reparación

→ Contrato Mixto No

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Publicación en la Plataforma de Contratación del Estado

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=X9sN7R1veOY2wEhQbcAqug%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Dirección de la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)

→ Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público

→ Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.emgrisa.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=3WeiEzlvLOUQK2TefXGY%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Santiago Rusiñol, 12. 28040.-Madrid.

→ (28006) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono +034 914119215

→ Fax +034 915645805

→ Correo Electrónico Imonje@emgrisa.es

Proveedor de Pliegos

→ Dirección de la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 15/07/2024 a las 08:00

Dirección Postal

→ Santiago Rusiñol, 12. 28040.-Madrid.
→ (28006) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Dirección de la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)

Dirección Postal

→ Santiago Rusiñol, 12. 28040.-Madrid.
→ (28006) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 15/07/2024 a las 10:30
→ Observaciones: La fecha límite para presentación de las ofertas será el 15 de julio de 2024 a las 10:30 a.m., no siendo admitidas todas aquellas que no obren en poder de EMGRISA a las 10.29 a.m. horas del último día del plazo,

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Dirección de la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)

Dirección Postal

→ Santiago Rusiñol, 12. 28040.-Madrid.
→ (28006) Madrid España

Objeto del Contrato: Contratación de los servicios de retirada de fibrocemento y materiales con fibrocemento en parcela localizada en Fuencarral (Madrid)

→ Descripción del procedimiento

Ejecución de los servicios de retirada, acondicionamiento y carga de fibrocemento y materiales con fibrocemento con presencia de amianto en el emplazamiento, parcela localizada en Fuencarral, Madrid.

→ Valor estimado del contrato 130.250 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 157.602,5 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 130.250 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 90650000 - Servicios de retirada de amianto.

→ Plazo de Ejecución

→ 30 Día(s)

→ Observaciones: El período de vigencia del contrato será de SEIS (6) meses a contar desde su firma. El plazo máximo de ejecución de los trabajos de segregación, acondicionamiento y carga de Residuos Peligrosos estimado será de 30 días laborables

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Véase cláusula 11.1.2 del PCAP Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad: a) Persona física: los empresarios individuales deberán presentar fotocopia legitimada notarialmente del documento nacional de identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. b) Persona jurídica: escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. c) Uniones temporales de empresas: cada una de las componentes acreditará su capacidad, personalidad, representación y solvencia, debiendo indicar en documento aparte los nombres y circunstancias de las que la suscriben, el porcentaje de participación de cada una de ellas y designar la persona que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ante EMGRISA. d) Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: inscripción de las empresas en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos (Anexo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. e) Personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea: informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. Las empresas deberán acreditar la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. o Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder que sea suficiente a tal efecto y copia del documento nacional de identidad, o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- No prohibición para contratar - Véase cláusula 11.1.1 del PCAP Están facultadas para participar en esta licitación y suscribir, en su caso, el contrato correspondiente, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan las siguientes condiciones: tener capacidad de obrar, no estar incurso en alguna de las circunstancias de prohibición para contratar previstas en el art. 71 de la LCSP y acreditar la solvencia requerida en el presente pliego. Asimismo, deberán tener

la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato. Medio de acreditación: La aptitud para contratar se acreditará mediante: o Declaración responsable, indicando que: - No se encuentran comprendidos en ninguna de las circunstancias de incapacidad o de prohibición de contratar, que establece el Art. 71 del LCSP. - Tiene conocimiento de la normativa de EMGRISA, ubicado en el Portal de Transparencia en la página web de EMGRISA y hace constar su compromiso a cooperar de buena fe frente a todo posible incumplimiento que en su caso se pudiera detectar, y en especial que acepta trabajar siguiendo los requerimientos y protocolos de EMGRISA, o exigidos por el cliente final o propiedad, en materia de seguridad y salud. - Cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato. - El Órgano de contratación podrá comprobar en cualquier momento la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de exclusión del concurso y, en su caso, de resolución del contrato. Independientemente de cumplir lo anterior, de haberse producido algún incumplimiento en materia laboral o de prevención de riesgos laborales, o no haber presentado la documentación solicitada, durante la vigencia de un contrato anterior con EMGRISA, inhabilitará a la empresa para presentarse en licitaciones. En ese sentido, cualquier oferta quedará automáticamente descartada. o Documento justificativo del alta, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, en el Impuesto de Actividades Económicas, referido al ejercicio corriente, o del último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta la entidad, deberá presentar el alta en el Impuesto, en los términos anteriores, y declaración responsable de estar exento.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Véase cláusula 11.1.4 apartado a) del PCAP a) Relación de los principales servicios similares al objeto de la presente licitación realizados en los últimos tres años que incluya importe (en el caso de que no se incumplan posibles acuerdos de confidencialidad), fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acreditado mediante declaración jurada y firmada por el oferente/representante.
- Técnicos o unidades técnicas - Véase cláusula 11.1.4 apartado b) del PCAP b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, acreditado mediante declaración jurada y firmada por el oferente/representante. Si el licitador es una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a cinco años), su solvencia técnica se acreditará por el resto de los medios sin que en ningún caso sea aplicable lo relativo a la relación de los principales servicios realizados.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Véase cláusula 11.1.3 apartado e) del PCAP e) Seguros de responsabilidad civil por riesgos profesionales. El adjudicatario deberá disponer de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil general asociada a la actividad objeto del contrato, con cobertura de riesgos profesionales por un importe mínimo de 600.000 euros. Medio de acreditación tenencia del seguro: Se acreditará mediante la certificación de la compañía aseguradora donde consten los importes asegurados y la fecha de vencimiento del seguro o copia de la póliza, así como justificante de estar al corriente de pago de la misma (salvo que esto se indique en el certificado emitido por la compañía). En el caso de unión temporal, al menos uno de los miembros debe disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil por el importe mínimo indicado.
- Cifra anual de negocio - Véase cláusula 11.1.3 apartado a) del PCAP a) Volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario). Los licitadores deberán haber ejecutado, en el curso de los tres últimos años, servicios por importe igual o superior a una vez y media el importe del valor estimado de este contrato. Medio de acreditación del volumen anual de negocios: Presentará una declaración responsable firmada por apoderado/a dónde se indique el volumen de negocio de los años 2020, 2021 y 2022. Si lo estima oportuno, EMGRISA podrá solicitar los justificantes necesarios (Impuesto de Sociedades, cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil, etc.).
- Otros - Véase cláusula 11.1.3 apartado b) del PCAP b) Certificado oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con una antigüedad de emisión no superior a los 10 días naturales anteriores a la presentación de la oferta.
- Otros - Véase cláusula 11.1.3 apartado c) del PCAP c) Certificado oficial de hallarse al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social con una antigüedad de emisión no superior a los 10 días naturales anteriores a la presentación de la oferta.
- Otros - Véase cláusula 11.1.3 apartado d) del PCAP d) Certificado emitido por la entidad bancaria de titularidad de cuenta bancaria.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 70

→ Expresión de evaluación : Precio ofertado (hasta 70 puntos), conforme a la fórmula siguiente: Fórmula ponderativa: $V_i = (O_{min} \times V_{max}) / O_i$ Dónde: V_i : Puntuación del licitador i ; V_{MAX} : Puntuación máxima (70); O_i : Oferta económica del licitador; O_{MIN} : Oferta mínima presentada

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 70

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Coeficiente por garantía de calidad de los trabajos en base a sistema de control de presencia de partículas de amianto en el área de actuación (hasta 10 puntos). 10 puntos: Toma de muestra ambiental y análisis posterior (Mínimo 1 muestra semanal). 0 Puntos: Toma de muestra ambiental y análisis posterior (Inferior a 1 muestra semanal, no inferior a 2 muestras en el proyecto) Medio de acreditación: El licitador deberá aportar una declaración responsable firmada por el apoderado donde se acredite el compromiso de realizar y analizar un determinado número de muestras ambientales semanales durante la ejecución del proyecto.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Coeficiente por garantía de no interrupción de los trabajos en base compromiso de sustitución de maquinaria (en 24 h de aviso de avería) o contrato de reparación urgente (actuaciones de reparación en tiempo inferior a 8 horas) (hasta 10 puntos). 10 puntos: Contrato de servicio de reparación o sustitución de maquinaria. 0 Puntos: No Medio de acreditación: El licitador deberá aportar una declaración responsable firmada por el apoderado donde se acredite el compromiso de suscribir, en caso de ser adjudicatario, contrato de servicio de reparación o sustitución de maquinaria con los plazos marcados anteriormente.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Coeficiente por reducción del plazo de ejecución de los trabajos de retirada, acondicionamiento y carga de los materiales a retirar (hasta 10 puntos). 10 puntos: Reducción hasta un 10% del plazo estimado (reducción tres días). 0 Puntos: Treinta días hábiles. Medio de acreditación: El licitador deberá aportar una declaración responsable firmada por el apoderado donde se acredite el compromiso de reducción de tiempo estimado de ejecución in situ de los trabajos, en base a rendimientos y medios dedicados al proyecto.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No